

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1221

7 DALCAHUE, 19 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 599, 601, 600, 608. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliaria en carretera (Puntra, Mocopulli, Astillero, Pupetra, Ñiucho, Butalcura, Pindapulli), los días 19, 22, 23 y 24/05/2015 (viático). Dicho cometido se realizara con camion compactador BRRK-86
2. **Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Olegario Barría Barría, A Contrata grado 14° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Ir al sector de Ñiucho por reparación de camino el día 19/05/2015 trasladando el material desde Quiquel (viático). Dicho cometido se realizará con camión BGRR-24, excavadora BBKP-15, camión FHBW-33, retroexcavadora DTTZ-15, excavadora BGCB-61.
3. **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Rosse realizar visitas domiciliarias por Beca Municipal, ayuda social, SUF, SAP. Evanan traslado a sectores de Puchaurán, Calen, San Juan, Quetalco el día 19/05/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
4. **Doña Regina Soto Nail, Directivo grado 9° de la E.M.S:** Ir al sector de San Pedro para visita tecnica en la obra reposición escuela San Pedro el día 19/05/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta FPWR-95

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa